



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

D. Domingo Sanchez Nevata, en la mejor forma que haya lugar en dño. parezco ante V.S. y digo: Fue mi cuarto Abuelo D. Fran.^{co} Sanchez Nevata, testó ante el Escribano Real Marcos de Santistevan, en el año de mil seiscientos sin cuenta y quatro, y siendome importante el testimonio del expresado testamento.

A V.S. pido, y sup.^{co} se sirva mandar: que el presente Escribano de Cabildo me dé testimonio del testamento integro que solicito, p. ser así de justicia. &c.

Domingo Sanchez Nevata

Se lee con citacion. Lima, y Día 18 de 1819

Piedra

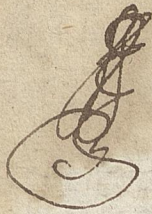
Proveyó, y firmó por el S. D. Tomas de la Cruz, y Piedra Cap.ⁿ del Revinto de Lima, de Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española del Perú; y Alc. ord.^o de esta Ciudad, y su Jurisdicción por S. M. en el día de suscribir

Amen

Jose Maria de la Rosa
Jefe de la Real Audiencia de Lima

CA-AD3
CAS 14
DOC 1805
+ 1

En el mismo día del Dicto de la v.ª c.ª para lo q
manda en el a. S. D. José Am. de Ugarte, Regidor, y
guacil mayor perpetuo de esta Ciudad, y actual Procu
rador Sínico gral. en ella, y lo rubrico, de q.º doy fe =



Roca